

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.-

VISTO las Resoluciones nros. 477 y 478/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Walter Rubén ANGELONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1986 y aprobar en 1987 asignaturas correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 1989 aconsejó convalidar las Resoluciones nro. 477 y 478/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar las Resoluciones nros. 477 y 478/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1986 y la aprobación el 28 de julio de 1987 de la asignatura Diseño Arquitectónico II, eximiendo de las correlatividades existentes con Obras Sanitarias (cursada-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

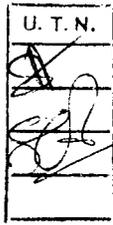
- 2 -

///.

en 1986); Técnicas Constructivas II (cursada en 1986 y aprobada -
el 11 de diciembre de 1987) e Instalaciones Especiales (rendida -
el 22 de diciembre de 1987) al alumno Walter Ruben ANGELONI (lega
jo nro. 08-12724-0) de la especialidad Construcciones.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 211/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MUMAD
SECRETARIO ACADEMICO